

Núm. 2057

Sábado 7

de marzo.



AÑO CATORCE.

1846.

## Boletín Oficial Balear.

### ARTICULO DE OFICIO.

(Número 89.)

#### GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Seccion de contabilidad.—Circular.—*El Escmo. señor ministro de la Gobernacion de la Península, ha comunicado á este Gobierno político la Real orden siguiente:*

Ministerio de la Gobernacion de la Península.—*El Sr. Ministro de Hacienda con fecha de hoy dice al Ministerio de mi cargo lo que sigue.*

He dado cuenta á S. M. la Reina de la comunicacion que de su Real orden me dirige V. E. con fecha 28 de enero próximo pasado, estableciendo las bases bajo las cuales no tendrá inconveniente el ministerio de su cargo en volver á tomar sobre sí la recaudacion de los ramos dependientes del mismo, y el pago de las obligaciones que comprende el capítulo 5º de la ley de presupuestos de 23 de mayo de 1844; y habiendo estimado S. M. oír la Contaduría general del reino,

que encuentra adecuadas á su objeto dichas bases, de conformidad con su opinion, se ha servido resolver; que segun propone V. E., el ministerio de su cargo corra con la administracion de todos los ramos productivos de su presupuesto, y cuide de la recaudacion de sus rendimientos, debiendo remitir las cuentas mensuales de ingresos y pagos á la espresada Contaduría general, arregladas á los modelos que al intento formará la misma, á cuyo fin y el de que cooperen á la realizacion del proyecto las demas dependencias de este ministerio, á quienes incumbe, comunico con fecha de hoy las órdenes oportunas.

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1846.=Pidal.= Sr. gefe político de las islas Baleares.

*Se publica y circula por medio de este periódico á los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia para su noticia y efectos consiguientes, advirtiéndoles que desde el dia 1º del corriente mes, queda ó cargo del depositario de este Gobierno político D. Bartolomé Mariano Bauzá la recaudacion de los productos de los ramos dependientes del Ministerio de la Gobernacion de la Península en esta provincia. Palma 5 de marzo de 1846.=Joaquin Maximiliano Gibert.*

(Número 90.)

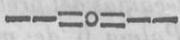
En virtud de lo mandado en Real orden de 8 de febrero próximo pasado, inserta en la circular que precede, queda, desde el dia 1º del corriente mes, á cargo del depositario de este gobierno político D. Bartolomé Mariano Bauzá la recaudacion de todos los productos de los varios ramos dependientes del Ministerio de la Gobernacion de la Península en esta provincia y el pago de sus obligaciones en la misma. En su consecuencia los alcaldes y los ayuntamientos harán efectivas en

adelante en poder del mencionado depositario las partidas que deban ingresar en las arcas del tesoro público, por el veinte por ciento de propios, multas y atrasos por conceptos suprimidos, no demorando la entrega de los rendimientos sino el tiempo preciso para su remision á esta capital. Palma 5 de marzo de 1846.=  
Joaquin Maximiliano Gibert.



DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Con el objeto de poder consultar los datos de la evaluacion de las utilidades de los bienes inmuebles, cultivo y ganadería, para el repartimiento del cupo señalado á esta provincia en el Real decreto de 24 de febrero último, inmediatamente de recibida esta circular, remitirá V. una nota del resultado de la riqueza de este pueblo, ó dará aviso del estado en que se halle. Palma 6 de marzo de 1846.=El presidente, Joaquin Maximiliano Gibert.=P. A. de la D. P.=Antonio Canals, secretario interino.=Sr. Alcalde de....



Por disposicion de este tribunal de Guerra se hace saber à cualesquiera personas que se crean con derecho por censo, fideicomiso, alodio ú otra causa, sobre los bienes secuestrados del cabo retirado Jacinto Tortella, sitos en la villa de Muro, que consisten en una pieza de tierra llamada el *Puig d'en Morro* de tenor de dos cuarteradas ó nueve cuarterones poco mas ó menos, confinante con camino, con tierra de Sebastian Salamanca, y con otras, en otra pieza denominada el *Pou vey* de estension de un cuarteron y medio poco mas ó menos, confinante con tierra de D. Juan Oliver y con otras; y en una casa con su corral, que linda con dos calles públicas, con casa y corral de José Vanrell y con otras, que dentro el término de diez dias se presenten à deducirlo segun corresponde; pues que no haciéndolo, se procederá pasado dicho término á la venta de las referidas fincas al tenor de lo acordado por dicho tribunal, parándoles el perjuicio que haya lugar. Palma 3 de marzo de 1846. — De orden del tribunal — Pedro Juan Ferrer, escribano de Guerra.

D. Antonio Amer, asesor de rentas de esta isla y como tal encargado de la Subdelegacion de las mismas, por no haber tomado posesion de su destino el Sr. Intendente nuevamente nombrado.

*Por el presente cito, llamo y emplazo á toda persona que por cualquier título pretenda tener derecho tanto por lo que mira al dominio útil como al directo, en y sobre una casa sita en la villa de Manacor, propia de Sebastian Llull, secuestrada por este tribunal para pago de costas y multa en que quedó condenado dicho Llull y su consorte Margarita Picó, en la sumaria formada contra los mismos y otros sobre contrabando; comparezcan en este tribunal por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir de su derecho dentro el término de quince dias, donde se les oirá y administrará justicia bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado, se les dará por decaídas del propio derecho y les parará el perjuicio á que haya lugar. Palma 6 de marzo de 1846. — Antonio Amer. — Ante mí. — Miguel Villalonga, escribano.*

Por disposicion del M. I. Sr. Intendente de esta provincia el lunes 9 del corriente á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia se procederá á la subasta para la adquisicion de dos cueros para el palo del falucho guarda-costas nombrado el Fenix, con arreglo al presupuesto y plan de condiciones formado al efecto. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 6 de Mayo. 897<sup>a</sup> pa 1—Miguel Villalongà escribano.

—o—o—o—o—o—o—

Continúa la lista de los suscriptores al empréstito de 60,000 rs. para las obras de caminos.

Número de acciones.

D. Jaime Vidal y Salvá, alcalde de Felanitx.	.	1
D. Jaime Obrador, teniente de id. de id.	.	1
D. Antonio Planas, id.	.	1
D. Guillermo Caldentey, regidor.	.	1
D. Bartolomé Oliver, id.	.	1
D. Juan Alzamora y D. Mateo Obrador id.	.	1
D. Jaime Burdils, y D. Sebastian Vaquer, id.	.	1
D. Bernardo Soler, D. Miguel Obrador y D. Miguel Barceló id.	.	1
D. Damian Vidal y Salvá.	.	1
D. Juan Ordinas de Almedrá.	.	1
D. Juan y D. Miguel Adrover presbíteros.	.	1
D. Miguel Carrió y Obrador.	.	1
D. Pedro Antonio Roig.	.	1
D. Juan Caldentey.	.	1
D. Sebastian Serra, cura párroco de Felanitx.	.	1
D. Juan Obrador Burguera.	.	1
D. Antonio Artigues y D. Sebastian presbítero su hermano.	.	1
D. Miguel Palou presbítero rector de Santa Eulalia.	.	1
Sr. marqués de Campo-franco.	.	3

Sr. Vizconde de Couserans.	3
D. Gregorio Oliver.	3
D. Jaime Conrado.	2
D. Guillermo Miró y Ferragut.	2
D. Bartolomé Ferragut.	2
D. Gerónimo Forteza Diego.	2
D. Pablo Sorá.	2
D. Lorenzo Vicens.	2
D. Jaime Miró y Granada.	2
D. José Càceres.	2
La comunidad de presbíteros de Sta. Eulalia.	4
D. Antonio Amer.	1
L'amo Damian Cabrer arrendatario del predio Santa Eulalia.	1
D. Francisco Asprer.	2
D. Antonio Perelló y Socias.	1
El Ayuntamiento de Escorca.	1
D. Juan Riutort presbítero prior de Lluch.	1
D. Jaime Solivellas y Cánaves.	1
D. Miguel Cerdá.	1
Doña Esperanza Solivellas de Montaña.	1
El Ayuntamiento de Algaida.	2
D. Ramon Pascual Pro. ecónomo de id.	1
La comunidad de presbíteros de id.	1
D. Francisco Pons y Umbert.	1
D <sup>a</sup> Bárbara Salas de Verí.	6
D. Adolfo Roten.	2

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espesan, durante la 2ª quincena del mes de febrero del año de 1846.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera . . . . .	4	4	”
Centeno, idem. . . . .	”	”	”
Cebada, idem. . . . .	2	2	”
Garbanzos, idem. . . . .	5	8	”
Arroz, arroba. . . . .	1	1	8
Aceite, cuartan. . . . .	”	18	”
Vino, quarter . . . . .	1	10	”
Aguardiente, idem. . . . .	5	5	10
Vaca, libra. . . . .	”	”	”
Carnero, idem. . . . .	”	9	”
Tocino, idem. . . . .	”	9	”
Trigo candeal y xexs, cuartera. . . . .	”	”	”
Habas, idem. . . . .	3	”	”
Habichuelas, idem. . . . .	5	8	”
Guijas, idem. . . . .	3	”	”
Lñ, quintal . . . . .	”	3	”
Carbon, idem. . . . .	”	12	”
Algarrobas, idem. . . . .	”	15	”
Lana, idem. . . . .	”	”	”
Almendron idem. . . . .	”	”	”
Queso, idem. . . . .	”	”	”

Iviza 1º de marzo de 1846.—José Cirer.



LIBRERIA DE GUASP, calle d'en Morey.

BELLEZAS DE LA HISTORIA DE ESPAÑA,

sus glorias, rasgos magnánimos y hechos heroicos, recuerdos nacionales sacados de todos los principales historiadores españoles desde Isidoro Pacense hasta el señor Donoso Cortés.

El Pacense, Monje de Silos, Anales Compostelanos, Cronicon Lusitano, Anales Toledanos, D. Juan Manuel, Obispo de Tuy, Cronicon de D. Alonso el Sabio, Juan Perez de Guzman, Florian de Ocampo, Am-

*brozio de Morales, Ayala, Prudencio de Sandoval, Nebrija, Hernando del Pulgar, Saavedra, Garibay, Ferreira, Mariana, Solís, Argensola, Conde, Perez de Hita, Quintana, Martinez de la Rosa, Toreno y Donoso Cortés, con una introduccion acerca del mèrito y estilo de estos por D. Francisco Perez de Anaya.*

Cinco son los grandes objetos de la interesantísima obra que vamos á publicar.

1º Serà como un solemne monumento de los heróicos recuerdos, grandezas y glorias de nuestra nacion.

2º Serà un brillante resumen y un magnífico compendio de los mas bellos acontecimientos de nuestra historia, referido cada uno de ellos por un escritor contemporáneo, en cuanto sea posible, para que de este modo aparezcan juzgados bajo la inspiracion de las ideas y sentimientos dominantes en aquella época.

3º Al mismo tiempo podrá servir como una historia del habla castellana desde los tiempos de su formacion hasta el dia, habiendo escogido los editores los mejores trozos de los principales escritores de cada período.

4º Serà un libro á propósito, asi para comenzar como para completar los estudios históricos y literarios.

5º Servirá para formar el corazon de los jóvenes con los bellos modelos de heroismo, virtud, santidad y patriotismo que les presenta la historia de sus antepasados, y servirá al mismo tiempo para formar con tan clásicos y excelentes modelos, el estilo de los lectores.

La edicion será correctísima y bella. Se publicarán por ahora de tres á cuatro entregas mensuales de seis pliegos, ó sean 48 páginas cada una, de la letra y tamaño del prospecto que se manifiesta. El precio será de 3 rs. y medio. La obra constará de dos volúmenes.

Se suscribe en Palma en la librería de Guasp, calle de Morey.

— Véndese:

*Novena, al glorioso patriarca San José.*

*Instruccion de infantería; Recopilacion de penas militares: edicion de 1841, en pasta.*

*Pasos del Via-Crucis.*

*Lecciones de derecho político constitucional, pronunciadas en el Ateneo de Madrid en 1844 y 1845, por don Joaquin Francisco Pacheco.*

~~~~~  
 Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.